



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2004 121-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MARYLEN FERRADA GARRIDO**; los antecedentes proporcionados por el Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, en Nota de fecha 01 de marzo de 2004; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de abril de 2004 y el 31 de enero de 2005, a la Srta. **MARYLEN FERRADA GARRIDO**, Ayudante Dental D.P. del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, con el objeto de atender asuntos familiares en Alemania.
2. El Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **MARYLEN FERRADA GARRIDO**, según lo requiera el Centro, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de marzo de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-012